

PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFLJO

FECHA EXPEDICIÓN

01-octubre-2020

CLAVE: SEM001310

FOLIO TRÁMITE: 518/20

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MARTINEZ COVARRUBIAS ARNULFO

UBICACIÓN: COMONFORT

EXTERIOR: 230

INTERIOR:

COLONIA: SANTA MARIA TECUPELAPAN

CALLE CRUCE 1: PRECIPICIO

CALLE CRUCE 2: ZARAGOZA

GIRO: VARIOS

POLLO ASADO

SUPERFICIE: 4.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

IMPORTE: \$1,745.20

DIAS AMPARADOS: 104

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2020

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:44 a	A:	05:00:44 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:44 a	A:	05:00:44 p
MARTES	SI	DE:	09:00:44 a	A:	05:00:44 p	SÁBADO	SI	DE:	09:00:44 a	A:	05:00:44 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	09:00:43 a	A:	05:00:44 p
JUEVES	SI	DE:	09:00:44 a	A:	05:00:44 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-E TENER MEDIDAS DE HIGIENE



*J. A. H. H. Chaves*  
AUTORIZO

*[Signature]*  
ACEPTO

L. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ BARRAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE  
MARTINEZ COVARRUBIAS ARNULFO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirata.
- El uso de ambulancia y paradas del pasaje a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.